

R-DCA-0131-2018

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. San José, a las nueve horas con cinco minutos del nueve de febrero del dos mil dieciocho.-----

Recurso de objeción interpuesto por la empresa **CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD, S. A.**, en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000002-0006700001 promovida por el **TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO** para la contratación de servicios de vigilancia de las nuevas instalaciones.-----

RESULTANDO

I.- Que la empresa Consorcio de Información y Seguridad, S. A., el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho presentó ante esta Contraloría General de la República recurso de objeción contra el cartel de la referida licitación abreviada No. 2018LA-000002-0006700001.-----

II.- Que esta resolución se emite en el plazo de ley, habiéndose observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: Sobre la competencia de la Contraloría General de la República para conocer del recurso interpuesto: El artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), regula la competencia de esta Contraloría General para conocer de los recursos de objeción al cartel y dispone lo siguiente: *"Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas./ El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República en los casos de licitación pública y en los demás casos ante la administración contratante"*. De conformidad con la norma trascrita, es claro que la competencia de este órgano contralor para conocer de recursos de objeción, gira en torno de aquellos concursos tramitados bajo el procedimiento de licitación pública. En el caso particular, se observa que el concurso No. 2018LA-000002-0006700001 cuyo cartel se objeta, deriva de una licitación abreviada, lo cual es expresamente señalado por el gestionante al indicar en su recurso: **"RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL DE LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000002-0006700001 DENOMINADA "SERVICIOS DE VIGILANCIA NUEVAS INSTALACIONES"** (folios 03 y 08 del expediente de la objeción). Lo anterior se ratifica con la publicación realizada en el expediente digital de la contratación, tramitado a través de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, donde se observa lo siguiente:

[1. Información general]			
Funcionario relación adms	Funcionario relacionado con el concurso	Estado del concurso	Es EXODOCIB
Fecha hora de publicación	20/11/2018 14:37	Cartel	Real
Número de procedimiento	2018LA-000002-0006700001	Número de Meritos	20180100298 - 00
Nombre de la institución	TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Jeffrey Urufo Gaita	Elaborador	Jeffrey Urufo Gaita
Encargado de solicitar estado de ofertas/registro de adjudicación	Jeffrey Urufo Gaita	Registro del cartel	Modificar
Versiones del cartel	20180100298-01	Versiones en consulta	20180100298-00
Descripción del procedimiento	SERVICIO DE VIGILANCIA NUEVAS INSTALACIONES		
Clasificación del objeto	SERVICIOS		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Tipo de modalidad	Carácter definido		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Logotipo de apertura	TRJ / www.trajr.ac.cr

(folio 27 del expediente de la objeción). Además, la información que arroja la consulta al Sistema Integrado de Actividad Contractual (SIAC) también confirma que se trata de una licitación abreviada, ya que señala: “*Tipo Procedimiento / LICITACIÓN ABREVIADA No. Procedimiento 2018LA-000002-0006700001 / Objeto Contractual SERVICIO DE VIGILANCIA NUEVAS INSTALACIONES...*” (folio 26 del expediente de la objeción). Tomando en consideración lo anterior se concluye que este órgano contralor no ostenta la competencia para conocer del recurso incoado, por lo que procede su **rechazo de plano**.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 81 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 y 181 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **se resuelve: Rechazar de plano** el recurso de objeción presentado por la empresa **CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD, S. A.**, en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000002-0006700001 promovida por el **TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO** para la contratación de servicios de vigilancia de las nuevas instalaciones.-----

NOTIFÍQUESE -----

ORIGINAL FIRMADO

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

ORIGINAL FIRMADO

Natalia López Quirós
Fiscalizadora Asociada



NLQ/tsv
NN: 01941 (DCA-0538-2018)
NI: 2696-2815
G: 2018001048-1